

CONSULTORIO TRIBUTARIO

BUENAS INTENCIONES

PREGUNTAS. ¿Qué le parecen las recomendaciones del Comité Técnico respecto de la reforma tributaria, tras dos meses de estudio del régimen impositivo?

RESPUESTAS. Está lleno de buenas intenciones el breve documento que el Comité Técnico dio a conocer días pasados. Tengamos presentes las circunstancias que rodearon su trabajo: Varios fueron los convocados, algunos de ellos tributaristas, otros de ellos profesionales con experiencia en Hacienda y en la SET. Menos mal que no fueron tantos. Trabajaron en el interregno de un gobierno saliente y de otro entrante. Por razones obvias, el saliente ya no se preocupaba al respecto y el entrante tenía mucho tiempo a favor.

1. **PROBLEMAS A SUPERAR:**

a. La **EVASIÓN TRIBUTARIA** es enorme. Se percibe sólo alrededor del 70% de la recaudación potencial. La diferencia son impuestos a cobrar pero difíciles de percibir. La evasión es uno de los más perjudiciales delitos económicos. Algunos contribuyentes pagan sólo una parte de lo que deberían pagar (deben pagar más). Otros contribuyentes no pagan nada (deben empezar a pagar).

b. El **SAQUEO A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA** también es mayúsculo. Lo realizan funcionarios públicos de alto nivel y con remuneraciones siderales, por encima de las posibilidades reales del país. La apropiación indebida de la recaudación se realiza tanto legal- como ilegalmente. La **apropiación legal** tiene lugar de acuerdo con la misma ley. Ejemplo grave es la “*matriz salarial*”, que fue establecida incluyendo tanto las remuneraciones normales como las extraordinarias y de todo tipo. La **apropiación ilegal** es la realizada recurrentemente por fraudes, estafas y un variopinto de delitos económicos y financieros.

2. Mientras la evasión tributaria no sea reducida sustancialmente y mientras no se detenga el saqueo sistemático de la insuficiente recaudación percibida, **NO** tiene ningún sentido plantear **AUMENTOS DE IMPUESTOS** ya sea en forma indirecta como indirecta.

3. Sí es deseable y conveniente reducir cierto tipo de **DEDUCCIONES**, que son excesivas, pero hay que conocer la lista de las mismas. Algunas serán necesarias. Otras serán perjudiciales. Otras deducciones ni siquiera serán necesarias. Mientras no se conozca esa lista de las deducciones a ser eliminadas, no se está en condiciones de evaluarlas.

4. Eliminar **BENEFICIOS INDEBIDOS** y dañinos a los transportistas es deseable y conveniente. Habrá que conocer también cómo se procederá a dicha

eliminación para emitir un juicio al respecto.

5. El único aumento de tasas, necesario e impostergable, es el a ser aplicado al **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO** sobre *tabacos y derivados* así como sobre *bebidas alcohólicas*. Son productos altamente adictivos, cuyo consumo excesivo hace daño y puede causar la muerte a propios y extraños. El aumento de la presión tributaria sobre los mismos es un desincentivo poderoso para su consumo, sobre todo en las franjas etarias más propensas y frágiles, como los púberes y adolescentes. Además, la recaudación impositiva lograda con sus bajísimas tasas no alcanza a cubrir ni siquiera los gastos públicos (en el Ministerio de Salud y Bienestar Social más dependencias, en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones así como en municipios, que entran a tallar en los accidentes de tránsito en carreteras, calles e instalaciones públicas) ocasionados por su consumo en exceso.

6. Es sensata la **EQUIPARACIÓN** del **IRACIS** con el **IRAGRO** y vice-versa.

7. La **GENERALIZACIÓN** de la tasa del **IVA** del 10% también es recomendable, excepción hecha de productos básicos en la canasta familiar y de los medicamentos.

8. Varios otros puntos del informe del Comité Técnico sobre reforma tributaria merecen otros comentarios. Serán abordados en próximas entregas.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
15 de setiembre de 2018